

estima oportuno, pueda contestar al Pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Melilla, a 16 de Octubre de 1992.

(13) La Jefe del Servicio de Expedientes, Fdo.: María Merced Hernando Muriel.

**AGENCIA ESTATAL DE
ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

Infracción a la L.I.T.A. núm. 18/92.

En esta dependencia se instruyen diligencias por Falta Reglamentaria a la L.I.T.A. (Decreto 1814/1964 de 30 de Junio), que tienen su causa en Acta extendida por el S.V.A., con fecha 15-9-92, habiéndose intervenido el vehículo marca Mercedes 220-D tipo, bastidor núm. y matrícula 6616-Zs-38, propiedad de desconocido.

Como presunto infractor y conforme dispone el Art. 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de la presente notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención del Territorio Franco, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al Pliego formulado, presentar alegaciones y proponer las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Melilla, a 16 de Octubre de 1992

(14) La Jefe del Servicio de Exptes., Fdo.: María Merced Hernando Muriel.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado por la Iltma. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla, se cita en legal forma, a: D.ª Margarita Redondo Pérez, Germán Matías Parrilla y Miguel Medina Cañete en calidad de denunciados para que comparezcan el próximo día 12 de Noviembre, a las 11,35 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de Juicio de Faltas núm. 468/91, apercibiendoles de que debieran venir provistos de los medios de prueba con que cuenten.

Y para que le sirva de citación en legal forma a D.ª Margarita Redondo Pérez, Germán Matías Parrilla y Miguel Medina Cañete, expido la presente en Melilla a 19 de Octubre de 1992.

(15) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible)

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1

EDICTO

Doña Milagros del Saz Castro, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. 1 de Melilla.

Hace Saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de fecha 4 de Abril del corriente, dictado en autos acumulados núm. 98/92 y 99/92, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocios, seguidos a instancias de D.ª Fatima Ahmed Amar y otros representados por la Procurador Doña Concepción García Carriazo, contra Doña Mimunt Amar Dris, don Mohamed Amar Embarek y herederos indeterminados de D. Amar Dris Hammuti y D. Mohand Embarek Hammuti, se ha acordado emplazar a los demandados, herederos indeterminados de las personas mencionadas, a fin de que en el plazo de tres días, comparezcan en autos personandose en forma, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y dar por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados, herederos indeterminados de D. Amar Dris Hammuti y D. Mohand Embarek Hammuti, siendo las copias simples de la demanda y documentos en esta Secretaría, en Melilla a 10 de Junio de 1992.

(16) Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1

EDICTO

D. Ezequiel García García, Magistrado Juez de Primera Instancia Núm. 1 de Melilla.

Hace Saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de fecha de hoy, dictada en autos incidentales Núm. 232/92, sobre Separación, seguidos a instancias de Doña Fatima Amar Mohamed, representada por la Procurador Sra. García Carriazo, contra D. Laarbi Ahmed Abdeselam "Saltani", en paradero desconocido, se emplaza a éste